

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00580 00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: CONCEPCIÓN GARZÓN MUÑOZ.

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE GARZÓN BUSTOS (Q.E.P.D).

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral primero de la providencia de fecha 26 de agosto de 2021, mediante la cual se admitió la demanda, quedando la misma del siguiente tenor:

“(...)

*1.-ADMITIR la presente demanda de sucesión y liquidación de sociedad conyugal. En consecuencia, se declara abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de Luis Enrique Garzón Bustos (q.e.p.d.), cuyo deceso se produjo el 23 de octubre de **2000**, siendo Bogotá lugar de su último domicilio.*

(...)”

En lo demás, la providencia continúa incólume. Notifíquese esta providencia a la parte demandada junto con la corregida.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el señor **MOISES GARZÓN MUÑOZ** en calidad de heredero determinado del causante **LUIS ENRIQUE GARZÓN BUSTOS (Q.E.P.D)** se notificó de forma personal del auto admisorio de la demanda como da cuenta el acta de fecha 18 de febrero de 2022, quien no contestó la demanda dentro del término legal para ello. En vista de lo anterior, téngase por notificado de la presente providencia por estado.

Referente a la notificación de la heredera **EMELINA GARZÓN MUÑOZ**, téngase en cuenta que por secretaría se remitió en cuenta de notificación para que procesa a su firma y envío al juzgado.

NOTIFIQUESE,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264188b45396761a42b037a317f26d25ec1f2d18a89d3f3aa4ed89de8a6f6f52**
Documento generado en 28/03/2022 09:22:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>